



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 07 SET. 2020

Rad. No. 005-2018-00274-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de **CRÉDITO** presentada por la parte actora que milita a folios 73 a 93, no le fue formulada objeción y la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** en la suma de \$30.681.029,72. (Art. 446 del C. G. del P.).

Por Secretaría, practíquese la liquidación de COSTAS.

NOTIFÍQUESE,

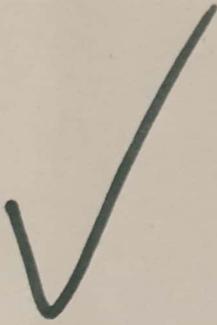
JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 62
Fijado hoy 08 SET. 2020 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria



18-0274

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA DEL PODER JUDICIAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Jigs
Su

NUMERO DE RADICACION: 110014003005201800274 00

TIPO DE PROCESO: De Ejecución

CLASE: Ejecutivo Singular

Por sumas de dinero

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
8600073354

DEMANDADO: ANDREA ALEJANDRA SALAMANCA HERNÁNDEZ
1018416651

NUMERO DE RADICACION: 110014003005201800274 00

CUADERNO: 1

Notificación: 20-ene/21
Art. 121 : 20-ene/21
Por mora.

FECHA DE RADICACION: 14/03/2018

18-0274